COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.SDR-MC-003-2023 (CO1.PCCNTR.5440585)

Piedecuesta, 06 de octubre de 2023

Señor (a)
DEYNNA SULAY QUIJANO BENAVIDES
Representante legal de GEMGAL S.A.S
CL 21 2 61 TO 5 AP 119 CON PASEO REAL
gemgalsas@gmail.com
Piedecuesta

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. SDR MC-003-2023. (CO1.PCCNTR.5440585)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de prestación de servicios para cumplir el objeto; "**APOYO LOGÍSTICO A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y MERCADOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO del Municipio de Piedecuesta, ubicada en la Carrera 3 N.º 10-96 centro de Bienestar Tabacalero Barrio la Feria del Municipio de Piedecuesta – Santander.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SDR-MC-003-2023 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 06 de OCTUBRE de 2023		**TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS A MONTO AGOTABLE**
CONTRATISTA	**NOMBRE: GEMGAL S.A.S**	
	NIT. 901517484-1	
	REPRESENTANTE LEGAL: DEYNNA SULAY QUIJANO BENAVIDES	**C.C. 63.542.071** de Bucaramanga.
	TELÉFONO: 3023521359 **e-mail:** gemgalsas@gmail.com	**DIRECCIÓN:** CL 21 2 61 TO 5 AP 119 CON PASEO REAL Piedecuesta
OBJETO DEL CONTRATO: "APOYO LOGÍSTICO A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y MERCADOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICAS:

El contratista, se obliga con el municipio a; 1. A prestar los Servicios de Logística y entrega de los productos necesarios, transporte, instalación y demás descritos en la ficha técnica con el cumplimiento de las condiciones mínimas, esto es, al municipio de Piedecuesta en el lugar determinado previamente por parte de la supervisión, en ocasión al cumplimiento del objeto del contrato y la ficha técnica, esto, dentro de los plazos para los que se realiza el presente proceso contractual. 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas de los pliegos de condiciones. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan la materia objeto de este contrato. 4. Garantizar la calidad de los artículos, según las condiciones establecidas en las fichas técnicas que hacen parte del pliego de condiciones. 5. Reemplazar los artículos en la inmediatez requerida cuando presenten defectos de calidad cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 8. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Garantizar la protección de datos y de la información entregada, por parte del municipio de Piedecuesta.

Adicional a lo anterior, el contratista deberá cumplir las especificaciones y cantidades mínimas según la siguiente tabla y las que fueran consignadas en la ficha técnica que hace parte de los estudios previos de este contrato, mismas que fueron aceptadas y determinadas en la oferta económica:

Ítems	Descripción	Clasificación Productos	Unidad	Calidad Minina
Posición	Bien o servicio	Clasificador bienes y servicios SECOP	UND	Algunos criterios mínimos de calidad.
1	Carpas 4x4	90101602	1	Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 4x4 mts con altura lateral mínima de 2 mts, estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco, incluye transporte, armado y desarmado.
2	Carpas 2x2	90101602	1	Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 2x2 mts con altura lateral mínima de 2 mts, estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco, incluye transporte, armado y desarmado.
3	Mesones	48102009	1	Mesón de madera 180x60 cms. H = 75 cms, base metálica. Incluye transporte armado y desarmado.
4	Sillas	48102001	1	Silla plástica sin apoya brazos, Color blanco, Ancho 49 cms, fondo 57 cms, altura 86 cms.

5	Punto eléctrico	72151500	1	Punto eléctrico: Toma de seguridad, doble entrada con polo a tierra, incluye cable de alta resistencia del largo que sea necesario y enchufe, para conectar electrodomésticos y equipos con resistencias.
6	Punto de Luz	72151500	1	Punto de Luz: Plafón con bombillo LED 20w, 1700 Lúmenes Luz Blanca, cable dúplex, para instalar en carpa y puntos estratégicos de los eventos, sistema de energía independiente a los puntos eléctricos.
7	Sistema de Sonido básico	52161500	1	Sistema de amplificación de sonido: 1 consola, 2 cabinas activas, 1 micrófono inalámbrico de largo alcance, 1 micrófono dinámico, 1 computador portátil. Incluye transporte, montaje y operación.
8	Sistema de Sonido especial	52161500	1	Sistema de sonido fijo: 1 Consola de 24 Canales. 12 Micrófonos. 1 Laptop. Sonido para la Tarima: 4 Cabinas activas de 15" (2 de piso y 2 aéreas). 1 Planta para bajo. Sonido para afuera: 2 cabinas doble parlante de 15". 2 bajos sencillos de 18". 3 bajos activos de 18" y 3 cabinas activas de 15"
9	Perifoneo	82101601	1	Sistema de sonido móvil que incluya : 1 consola, 2 altavoces de mínimo 500 watios RMS, micrófono, unidad para reproducir música, vehículo, inversor de corriente o generador eléctrico, conductor y/o operario, recorrido de mínimo 4 horas.
10	Presentador o animador	80111701	1	Presentador o animador con experiencia en eventos masivos y de alto impacto. Excelente presentación personal y buen timbre de voz. Jornada de 6 horas.
11	TARIMA 6x6 mts. H=0,50 mts.	30241601	1	Tarima modular de 6x6 mts a 0,50 mts de altura, Hierro o aluminio, piso en madera con material antideslizante, Escalera de acceso, Aforada totalmente con tela negra.

GENERALES:

EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la Comunicación de la aceptación de la oferta, los estudios previos, la invitación pública, las adendas y

aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA. 2) Mantener para la ejecución del contrato el personal ofrecido en su propuesta. 3) Ejecutar el contrato en los términos y plazos ofertados. 4) Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. 5) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 6) Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA. 7) Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo del servicio en la calidad, cantidad y lugar estipulado; 8) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato; 9) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato; 10) Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. 11) Allegar dentro del día hábil siguiente al llamado de la administración los documentos y garantías –si es del caso- requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 12) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato. 13) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por el contratista y las que se deriven de su naturaleza.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los costos se encuentran amparados por las disponibilidades presupuestales relacionadas a continuación.

CDP	**23-01036**
RUBRO	Servicio de apoyo a la comercialización - SDRE
CODIGO	2.3.1702.1100.038.2.3.2.02.02.008.01.01
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS m/cte. ($10,000,000.00)
FUENTE	1066 1.3.3.8.03 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
FECHA	SEPTIEMBRE 29 DE 2023
CDP	**23-01037**
RUBRO	Servicio de apoyo a la comercialización - SDRE
CODIGO	2.3.1702.1100.038.2.3.2.02.02.008.01.02
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS m/cte. ($15,000,000.00)
FUENTE	1004 1.2.2.0.00.02 - FONDO MUNICIPAL DE LA MORA
FECHA	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CDP	**23-01038**
RUBRO	Servicio de apoyo a la comercialización - SDRE
CODIGO	2.3.1702.1100.038.2.3.2.02.02.008.01.03
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS m/cte. ($20,000,000.00)
FUENTE	1003 1.2.2.0.00.01 - FONDO MUNICIPAL DEL TABACO
FECHA	SEPTIEMBRE 29 DE 2023
CDP	**23-01039**
RUBRO	Servicio de apoyo a la comercialización - SDRE

CODIGO	2.3.1702.1100.038.2.3.2.02.02.008.01.04
VALOR	5 MILLONES DE PESOS m/cte. ($5,000,000.00)
FUENTE	1050 1.2.2.0.00.09. FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
FECHA	SEPTIEMBRE 29 DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).**

Nota: el valor de los ítems presentados en la propuesta por parte del contratista corresponde a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS m/cte. ($4.864.150)

FORMA DE PAGO:
EL MUNICIPIO pagará al Contratista el 100 % del valor del presente contrato así:

El valor del contrato se cancelará en único pago con base en el valor de la propuesta y la ejecución realizada a la fecha de terminación del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista y del personal a su cargo frente al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Informe de actividades y/o ejecución y d) Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo a los establecidos por el Municipio de Piedecuesta.

Para el pago, se deberán allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán en la forma establecida previo cumplimiento del servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PLAZO: El contrato que resultare del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de dos (02) MESES, sin que supere la vigencia fiscal actual, (31 de diciembre de 2023) contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el inicio se suscribirá con posterioridad a la expedición del Registro Presupuestal y demás requisitos de perfeccionamiento que sean requeridos.
SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato a través de PEDRO CAMACHO CORREA, secretario de Desarrollo Rural y Económico de Piedecuesta.
ESTAMPILLAS DE LEGALIZACIÓN: **Municipales** 3.0% Estampilla Pro-Anciano 1.5% Estampilla Pro-Cultura 0.5% RETE-ICA **Departamentales** 2.2% Estampilla Pro-UIS 2.2% Estampilla Pro-Hospital **Nacionales** Impuestos nacionales de acuerdo de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional.

Con atención y respeto,

PEDRO CAMACHO CORREA
Secretario de Desarrollo Rural y Económico

Proyecto:
Ferney Peñaloza Mosquera
Abogado SDRE cps